



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

5824

**MODIFICA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO
PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION
DE ASISTENCIA SOCIAL 2022.-**

Chillán Viejo, 02 AGO 2022

DECRETO N° 5824

1.- VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N°6.747 del 29/12/2014, que aprueba reglamento, sobre aprobación y ejecución de los Programas comunitarios en el ámbito social, cultural, deportivo, rehabilitación, emergencia municipales y servicios a la comunidad.

2.- CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2022.-
- b).- Decreto Alcaldicio N° 7971 de fecha 29.12.2021, que Aprueba Programa Social de apoyo a la gestión de asistencia social 2022.-
- c).- Decreto Alcaldicio N° 4984 de fecha 30.05.2022, que Suplementa Programa Social de apoyo a la gestión de Asistencia Social 2022.-
- d).- Decreto Alcaldicio N° 5501 de fecha 21.07.2022, que Aprueba Modificación Presupuestaria N° 07/2022.-
- d).- El reglamento de Asignación de Ayudas Sociales aprobado mediante D.A. N° 4149 DE FECHA 13.12.2017.-

3.- DECRETO:

DISMINUYASE, la cuenta 22.01.001 "para personas" del Programa Social de apoyo a la gestión de asistencia social 2022, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos).

SUPLEMENTESE, las cuentas del Programa Social de apoyo a la gestión de asistencia social 2022, que se indican:

- N° 24.01.007.002 asistencia social "materiales de construcción", por un monto de \$10.000.000.-
- N° 24.01.007.003 asistencia social "canastas familiares", por un monto de \$10.000.000.-
- N° 24.01.007.004 asistencia social "pasajes", por un monto de \$ 1.000.000.-
- N° 24.01.007.005 asistencia social "servicios funerarios", por un monto de \$ 1.000.000.-
- N° 24.01.007.017 asistencia social "arriendo y/o dividendos", por un monto de \$2.000.000.-

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE: en página web municipal; www.chillanviejo.cl.-



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/HCS/OES/RBF/PMV/MVH/MCA/mga

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Dirección DAF, Dirección DIDECO



- 1 AGO 2022